

UACI

FINAL BARRIO CONCEPCION, CALLE A PLAYITAS

ORDEN DE COMPRA N° 12/2023

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-CLG 34/2023

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1253

Señores: (799) MARIA CRISTINA SORIANO DE ARANIVA (SADFI: 5264) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 3-Feb-2023
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 36/2023/06
	Lugar de entrega: PUERTO DE LA UNIÓN.
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 4201-JEFATURA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		6.11017	SERVICIO DE LAVANDERIA	600.00000	600.00000
				Servicio incluye: 96 cargas de ropa de cama, lavado, secado, doblado, detergente y suavizante. Cada carga constará de 8 a 12 sábanas		
				Se pagará el servicio ejecutado, según detalle de la Acta de Recepción, el cual no podrá exceder US\$ 600.00. Se podrán realizar entregas parciales y pagos parciales. El servicio será ejecutado a partir de la fecha de la Orden de compra hasta 31 de diciembre de 2023 o hasta la disponibilidad presupuestaria, lo que ocurra primero.		

SEISCIENTOS CON 00 /100 DOLARES

Sub Total US\$	600.00
IVA US\$	0.00
Total US\$	600.00

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 31-Dec-2023